

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

BUEU

Edicto

Don José Alfonso López Anta, Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente instruido en averiguación de la pérdida de la tarjeta profesional de Mecánico Naval de segunda clase, del Inscripto del Distrito Marítimo de Vigo, folio número 499/1973, don Francisco Pouseu Villar,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, de fecha 26 de febrero de 1985, fue declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que pudiera hallarlo y no hiciera entrega del mismo a la autoridad de Marina u otra autoridad competente.

Bucu, 26 de agosto de 1985.—El Alférez de Navío, José Alfonso López Anta.—4.039-D (67807).

Comandancias Militares de Marina

LAS PALMAS

Don Juan A. Irigoyen Jiménez, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente incoado por la pérdida de la tarjeta de Ped Motor de primera clase a nombre de don Manuel Falcón Calderín, hago saber:

Que el citado expediente, y por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanza Náutico-Pesquera, ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega a las autoridades de Marina.

Las Palmas, 27 de agosto de 1985.—4.038-D (63399).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 25 de abril de 1983, con el número 324.134 de Registro, propiedad de doña María Pilar Alonso Fourcade, constituido en metálico y por un importe de 500.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con

arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 1.469/85.

Madrid, 28 de junio de 1985.—El Administrador.—4.150-D (66886).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 14 de julio de 1973, con el número 23.818 de registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de «Distribuidora de Telecomunicación y Electrónica, Sociedad Anónima» (DISTESA), constituido en valores y por un importe de 65.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 2.162/1985.

Madrid, 17 de septiembre de 1985.—El Administrador.—16.228-C (68036).

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja propiedad de «Cia. Ibérica Refinadora de Petróleos, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, constituidos en valores, con los números 132.987 y 132.986 de Registro, y por unos importes nominales de 7.000.000 y 2.400.000 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 1.581/85.

Madrid, 26 de septiembre de 1985.—El Administrador.—16.042-C (66945).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 17 de diciembre de 1980, con el número 112.611 de registro, propiedad del Banco Hispano Americano, en garantía de don Ginés Sánchez Pamplona, constituido en aval bancario y por un importe nominal de 724.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 2.618/1985.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.—El Administrador.—16.246-C (68053).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de julio de 1982, con el número 146.418 de registro, propiedad del Banco Hispano Americano, en garantía de «Proyectos y Servicios, Sociedad Anónima», constituido en aval bancario

por un importe nominal de 120.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 2.617/1985.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.—El Administrador.—16.245-C (68052).

Delegaciones

LA CORUÑA

Anuncio extraviado resguardo de depósito

Habiendo sufrido extraviado el resguardo de depósito según detalle:

Clase de depósito: Sobre desplazamiento de títulos.

Número de entrada: 1.281.

Número de Registro: 18.

Fecha de constitución: 18 de mayo de 1973.

Cantidad: 1.668.000 pesetas.

Finalidad del depósito: Para responder de «Muelle de Armamento número 10, de 7 metros de calados».

Autoridad a cuya disposición se constituye: Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 21 de agosto de 1985.—El Delegado de Hacienda.—6.204-3 (68099).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Resultando desconocido el presunto inculcado en el expediente FR. LITA, número 176/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase motocicleta, marca «Honda», matrícula BL-6651, intervenido en fecha 2 de julio de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, por delegación (illegible).—12.984-E (65297).

Resultando desconocido el presunto inculpado en el expediente FR. LITA, número 169/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Ford Granada», matrícula CKH-329-K, intervenido en fecha 20 de junio de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, por delegación (ilegible).—12.983-E (65296).

★

Resultando desconocido el presunto inculpado en el expediente FR. LITA, número 168/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Mercedes 280 5L», matrícula 80-JA-41, intervenido en fecha 12 de junio de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, por delegación (ilegible).—12.982-E (65295).

★

Desconocido el paradero de Mohamed Ali Arrov, presunto inculpado en el expediente FR. LITA, número 139/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Peugeot 304», matrícula 978 GW 34, intervenido en fecha 13 de mayo de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, por delegación (ilegible).—12.972-E (65285).

★

Desconocido el paradero de Allaqui Maanane, presunto inculpado en el expediente FR. LITA, número 137/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al

vehículo extranjero clase turismo, marca «Peugeot 304», matrícula 3608-RD-30, intervenido en fecha 13 de mayo de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, por delegación (ilegible).—12.971-E (65284).

★

Resultando desconocido el presunto inculpado en el expediente FR. LITA, número 136/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Opel Kadett», matrícula DN-CW-557, intervenido en fecha 13 de mayo de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, por delegación (ilegible).—12.970-E (65283).

★

Resultando desconocido el presunto inculpado en el expediente FR. LITA, número 161/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Volkswagen Golf», matrícula M-K-7086, intervenido en fecha 11 de junio de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, por delegación (ilegible).—12.978-E (65291).

★

Resultando desconocido el presunto inculpado en el expediente FR. LITA, número 158/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase furgoneta, marca «Volkswagen 1.600», matrícula HIMP 228, intervenido en fecha 5 de junio de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente

en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, por delegación (ilegible).—12.977-E (65290).

★

Resultando desconocido el presunto inculpado en el expediente FR. LITA, número 153/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase moto, marca «Rickman», matrícula JLK 413 V, intervenido en fecha 20 de mayo de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, por delegación (ilegible).—12.976-E (65289).

★

Desconocido el paradero de Beatrice de Ganck, presunta inculpada en el expediente FR. LITA, número 150/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Mercedes 280S», matrícula 90-AX-8, intervenido en fecha 27 de mayo de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, por delegación (ilegible).—12.975-E (65288).

★

Resultando desconocido el presunto inculpado en el expediente FR. LITA, número 145/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Volvo 142-5», matrícula BCG-806, intervenido en fecha 25 de mayo de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, por delegación (ilegible).—12.974-E (65287).

Resultando desconocido el presunto inculpado en el expediente FR. LITA, número 144/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase furgoneta, marca «Austin», matrícula GDK 82 N, intervenido en fecha 16 de mayo de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador.—12.973-E (65286).

★

Desconocido el paradero de A. Mac Pchorsón, presunto inculpado en el expediente FR. LITA, número L-166/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase furgoneta/remolque, sin marca, matrícula WPY-85-Y, intervenido en fecha 18 de junio de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, por delegación (ilegible).—12.981-E (65294).

★

Resultando desconocido el presunto inculpado en el expediente FR. LITA, número 165/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Renault 12L», matrícula 6605-Rm-30, intervenido en fecha 14 junio de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, por delegación (ilegible).—12.980-E (65293).

★

Resultando desconocido el presunto inculpado en el expediente FR. LITA, número 162/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Ford Granada», matrícula 30-MR-21, intervenido en fecha 11 de junio de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley

de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, por delegación (ilegible).—12.979-E (65292).

★

Resultando desconocido el presunto inculpado en el expediente FR. LITA, número 179/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Toyota», matrícula 94-EV-05, intervenido en fecha 3 de julio de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, por delegación (ilegible).—12.998-E (65311).

★

Desconocido el paradero de Michael Dorney, presunto inculpado en el expediente FR. LITA, número 205/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Vauxhall Viva», matrícula SHW 345 S, intervenido en fecha 24 de agosto de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, por delegación (ilegible).—12.997-E (65310).

★

Resultando desconocido el presunto inculpado en el expediente FR. LITA, número 204/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase embarcación, marca «Motor Mercury», matrícula 5966, intervenido en fecha 22 de agosto de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, por delegación (ilegible).—12.996-E (65309).

★

Resultando desconocido el presunto inculpado en el expediente FR. LITA, número 203/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Triumph MK 3», matrícula LNK 607 H, intervenido en fecha 20 de agosto de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, por delegación (ilegible).—12.995-E (65308).

★

Resultando desconocido el presunto inculpado en el expediente FR. LITA, número 201/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Simca 1.300 GL», matrícula 535-165-31, intervenido en fecha 12 de agosto de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, por delegación (ilegible).—12.994-E (65307).

★

Resultando desconocido el presunto inculpado en el expediente FR. LITA, número 200/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Ford Consul», matrícula sin placas, intervenido en fecha 10 de agosto de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, por delegación (ilegible).—12.993-E (65306).

Desconocido el paradero de Yvonne Giese, presunto inculcado en el expediente FR. LITA, número 197/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Volkswagen Polo», sin placas de matrícula, intervenido en fecha 4 de agosto de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, por delegación (ilegible).—12.992-E (65305).

★

Resultando desconocido el presunto inculcado en el expediente FR. LITA, número 213/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Opel», matrícula KE-N-452, intervenido en fecha 3 de septiembre de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador.—12.991-E (65304).

★

Resultando desconocido el presunto inculcado en el expediente FR. LITA, número 2076/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Volkswagen», matrícula MYV5593, intervenido en fecha 28 de agosto de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador.—12.990-E (65303).

★

Resultando desconocido el presunto inculcado en el expediente FR. LITA, número 206/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Renault 16 TL», matrícula 2200-DJ-78, intervenido en fecha 27 de agosto de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede

un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador.—12.989-E (65302).

★

Resultando desconocido el presunto inculcado en el expediente FR. LITA, número 185/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Citroën» 2 CV, matrícula 352-ENZ-75, intervenido en fecha 11 de julio de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador.—12.988-E (65301).

★

Resultando desconocido el presunto inculcado en el expediente FR. LITA, número 183/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Renault 16», matrícula 04-JL-35, intervenido en fecha 8 de julio de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador.—12.987-E (65300).

★

Resultando desconocido el presunto inculcado en el expediente FR. LITA, número 180/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Ford Granada», matrícula B-L-3247, intervenido en fecha 7 de julio de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador.—12.986-E (65299).

Resultando desconocido el presunto inculcado en el expediente FR. LITA, número 178/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Austin Maxi 1.750», matrícula 33-FR-85, intervenido en fecha 5 de julio de 1985, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador.—12.985-E (65298).

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Gitta Barth por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Fiat» auto Bianchi, matrícula DA-E-6545 levantada por la Guardia Civil el día 18 de julio de 1985, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 354/1985, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 16 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador.—12.894-E (64775).

★

Por desconocerse el actual domicilio de Francisca Muller y Johannes Jacobus Leonardus Orosnmaillen por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 100/1985, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la caravana «Construtam», registro número WS-69-69, matrícula de circulación GK-54-BY, le ha sido impuesta la multa de 30.000 pesetas, por infracción del artículo 3.º de la Ley, y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta, cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 16 de septiembre de 1985.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—12.893-E (64774).

Por desconocerse el actual domicilio de Anthony John Tussaud por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 70/1985, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Seat 127», matrícula FUM-92-V, le ha sido impuesta la multa de 7.500 pesetas, por infracción de lo expuesto en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta, cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 16 de septiembre de 1985.-El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.-12.892-E (64773).

★

Por desconocerse el actual domicilio de Gordon Douglas Meliervell por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 503/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Citroën» Mehari descapotable, matrícula 1581-RM-95, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de lo expuesto en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta, cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 16 de septiembre de 1985.-El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.-12.891-E (64772).

BARCELONA

Por el presente se notifica a «Albasali, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en calle Manila 65, 08034-Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente, declaración 084-4-12226 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.-El Administrador.-12.881-E (64762).

★

Por el presente se notifica a «Impromer, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en calle Balmes 200, 08006-Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente, declaración 082-1-8784 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.-El Administrador.-12.882-E (64763).

★

Por el presente se notifica a «Motores y Vehículos, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Simón de Anda 17, 01013-Victoria, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente, declaración 081-3-005635 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.-El Administrador.-12.880-E (64761).

★

Por el presente se notifica a «Motores y Vehículos, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Simón de Anda 17, 01013-Victoria, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente, declaración 081-3-005542 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.-El Administrador.-12.879-E (64760).

★

Por el presente se notifica a «Intemo, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en calle Entenza, 96 6.º, 08014-Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente, declaración 084-1-003193 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa

de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.-El Administrador.-12.878-E (64759).

★

Por el presente se notifica a «Drexel Equipment», cuyo último domicilio conocido fue en calle General Mola, 6, San Carlos de la Rápita (Tarragona), que esta Administración, procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente, declaración 2627/77 TIR y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.-El Administrador.-12.877-E (64758).

★

Por el presente se notifica a «Drexel Equipment», cuyo último domicilio conocido fue en calle General Mola, 6, San Carlos de la Rápita (Tarragona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente, declaración 4866/78 TIR y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.-El Administrador.-12.876-E (64757).

★

Por el presente se notifica a «Emograph, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en calle Almirante Oquendo, 1-9, 08020-Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente, declaración 080-2-502052 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.-El Administrador.-12.875-E (64756).

★

Por el presente se notifica a «Jayson», cuyo último domicilio conocido fue en calle Río Gargalia, 1, barrio de la Princesa, 29002-Málaga, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente, declaración 081-0-034061 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.-El Administrador.-12.874-E (64755).

★

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en calle Santa Eulalia, 170, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación

correspondiente, declaración 084-0-007075 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.-El Administrador.-12.873-E (64754).

★

Por el presente se notifica a «Arcame Electronics, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en calle Santa Eulalia, 170, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente, declaración 084-9-111554 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.-El Administrador.-12.872-E (64753).

★

Por el presente se notifica a «Ibérica Centros», cuyo último domicilio conocido fue en calle Carretas 14, 28012-Madrid, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente, declaración 081-2-012041 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.-El Administrador.-12.871-E (64752).

★

Por el presente se notifica a «Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en calle Mallorca 245, 08008-Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente, declaración 081-1-001750 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.-El Administrador.-12.879-E (64751).

★

Por el presente se notifica a «R. Casanovas, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en calle Viladomat, 193, 08015-Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente, declaración 080-4-004869 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.-El Administrador.-12.869-E (64750).

Por el presente se notifica a «Burguete», cuyo último domicilio conocido fue en avenida José Antonio, 72, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente, declaración 080-7-031868 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.-El Administrador.-12.868-E (64749).

★

Por el presente se notifica a «Drexel Equipment», cuyo último domicilio conocido fue en calle General Mola, 6, San Carlos de la Rápita (Tarragona), que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente, declaración 553/78 TIR y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.-El Administrador.-12.867-E (64748).

★

Por el presente se notifica a Teresa Amargos Núñez cuyo último domicilio conocido fue en avenida Diagonal, 339, 08037-Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente, declaración 080-4-15525 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.-El Administrador.-12.866-E (64747).

★

Por el presente se notifica a «Industrial de Manipulados Especiales», cuyo último domicilio conocido fue en calle Aribau, 282, 08006-Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente, sanción correspondiente a acta D.F. 5573/85 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.-El Administrador.-12.865-E (64746).

★

Por el presente se notifica a «Gatexlan, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Watt, 18, 08014-Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente, acta renta 208/75 y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho,

significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.-El Administrador.-12.864-E (64745).

Edictos de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de don Modesto Perramón Sobre, cuyo último domicilio conocido era en calle Clot, 18, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 392/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 213.713 pesetas, tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a don Modesto Perramón Sobre.

2.º Imponer a don Modesto Perramón Sobre una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 427.426 pesetas.

3.º Declarar al comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a apremio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 18 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-13.035-E (65119).

★

Desconociéndose el actual paradero de don Rafael Gómez Hidalgo, cuyo último domicilio conocido era en calle Miguel Hernández, 22, San Vicens dels Horts, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 175/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 798.000 pesetas, tipificada en los casos 1 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a don Rafael Gómez Hidalgo.

2.º Imponer a don Rafael Gómez Hidalgo una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 1.276.800 pesetas.

3.º Declarar al comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a apremio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 18 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-13.034-E (65118).

★

Desconociéndose el actual paradero de don Vicente Gurrea Raga, cuyo último domicilio conocido era en calle Mercado, 2, de Molins de

Rey (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 204/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 32.740 pesetas, tipificada en los casos 1 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a don Vicente Gurrea Raga.

2.º Imponer a don Vicente Gurrea Raga una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 19.644 pesetas.

3.º Declarar al comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a apremio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 18 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-13.033-E (65117).

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Avisos

Por medio del presente se notifica a María Arcocha Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido es calle Regales, 9, 5.º D, Santurce (Vizcaya), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 198/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 45.600 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial de Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 17 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-12.909-E (65062).



Por medio del presente se notifica a Wider, cuyo último domicilio conocido es plaza Manuel Becerra, sin número que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 410/1983, incoado por la aprehensión de gafas, valoradas en 20.265 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Compra a domicilio, desde «Optica Pasteur», de Andorra, de un par de gafas al realizar operaciones de comercio de género de procedencia extranjera sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Supone la infracción tipificada en el caso segundo del número 1 del artículo 1.º en relación

con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial de Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 17 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-12.907-E (65060).



Por medio del presente se notifica a Antonio Estiragues Botellas, cuyo último domicilio conocido es calle Blasco Garay, 32, 1.º, 1.ª, Tarrasa (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 410/1983, incoado por la aprehensión de gafas, valoradas en 9.457 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Compra a domicilio, desde «Optica Pasteur», de Andorra, de un par de gafas al realizar operaciones de comercio de género de procedencia extranjera sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Supone la infracción tipificada en el caso segundo del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial de Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 17 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-12.906-E (65059).



Por medio del presente se notifica a Bartolomé Galmes Camps, cuyo último domicilio conocido es calle Ferlandina, 27, 4.º, 2.ª, 08001 Barcelona, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 410/1983, incoado por la aprehensión de gafas, valoradas en 45.600 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Compra a domicilio, desde «Optica Pasteur», de Andorra, de tres pares de gafas al realizar operaciones de comercio de género de procedencia extranjera sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Supone la infracción tipificada en el caso segundo del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial de Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 17 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-12.905-E (65058).

Por medio del presente se notifica a Paquita Vallés Andréu, cuyo último domicilio conocido es calle Roselló, 15, 4.º, 3.ª, Tortosa (Tarragona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 410/1983, incoado por la aprehensión de gafas, valoradas en 12.834 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Compra a domicilio, desde «Optica Pasteur», de Andorra, de un par de gafas al realizar operaciones de comercio de género de procedencia extranjera sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Supone la infracción tipificada en el caso segundo del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial de Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 17 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-12.904-E (65057).



Por el presente se comunica a Manuel Torres Navarro, cuyo último domicilio conocido es plaza Malloí, 3, 3.º, 1.ª S. Julia de Loria (And.), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 177/1983, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 24 de mayo de 1983, ha recaído acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso segundo del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Manuel Torres Navarro.

Tercero.-Imponer a Manuel Torres Navarro una multa de 172.995 pesetas, equivalente al 100 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.-Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 172.995 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 17 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-13.247-E (65731).

Por el presente se comunica a Martín Cano Pérez, cuyo último domicilio conocido es Padre Rodas, 54, Barcelona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 232/1983, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por los Servicios de Viajeros de esta Aduana, en fecha 30 de junio de 1983, ha recaído acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos primero y tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Martín Cano Pérez.

Tercero.—Imponer a Martín Cano Pérez una multa de 26.980 pesetas, equivalente al 55 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 26.980 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 18 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—13.246-E (65730).

★

Por el presente se comunica a Simón Quesada Poce, cuyo último domicilio conocido es calle Levante, 4, 2.º, 2.ª, San Adrián de Besos (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 290/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 30 de mayo de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Simón Quesada Poce.

Tercero.—Imponer a Simón Quesada Poce una multa de 381.124 pesetas, equivalente al 151 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de quince días desde la publicación del

presente, la cantidad de 381.124 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 18 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—13.245-E (65729).

★

Por el presente se comunica a Modesto Parramón Sobre, cuyo último domicilio conocido es calle Lope de Vega, 289 y 290, Barcelona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 253/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 10 de mayo de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Modesto Parramón Sobre.

Tercero.—Imponer a Modesto Parramón Sobre una multa de 136.250 pesetas, equivalente al 100 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 136.250 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 18 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—13.244-E (65728).

★

Por el presente se comunica a Pilar Mérida Serrano, cuyo último domicilio conocido es calle Sants, 31, bajos, Barcelona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 214/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil, en fecha 28 de abril de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Pilar Mérida Serrano.

Tercero.—Imponer a Pilar Mérida Serrano una multa de 20.862 pesetas, equivalente al 55 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 20.862 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 18 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—13.243-E (65727).

★

Por el presente se comunica a Carlos Abadal Canal, cuyo último domicilio conocido es avenida Santa Coloma, 71, Andorra la Vella, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 233/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el Servicio de Viajeros de esta Aduana, en fecha 10 de mayo de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Carlos Abadal Canal.

Tercero.—Imponer a Carlos Abadal Canal una multa de 32.220 pesetas, equivalente al 60 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Por tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 32.220 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 18 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—13.242-E (65726).

★

Por el presente se comunica a Pedro Castejón Martínez, cuyo último domicilio conocido es avenida Meritxell, 24, 4.º, Andorra la Vella, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 223/1984, que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el Servicio de Viajeros de esta Aduana, en fecha 3 de mayo de 1984, ha recaído acuerdo que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso primero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Pedro Castejón Martínez

Tercero.—Imponer a Pedro Castejón Martínez una multa de 3.612 pesetas, equivalente al 50 por 100 del valor de los géneros.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo a las partes en forma reglamentaria.

Sexto.—Por tanto, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de 3.612 pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 18 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—13.241-E (65725).

Edictos de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Lozano González, cuyo último domicilio conocido era calle Colonia Arqués, número 147, de Cardona (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 506/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso segundo del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Manuel Lozano González.

3.º Imponer a don Manuel Lozano González una multa de 16.740 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 18 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—13.240-E (65724).

★

Desconociéndose el actual paradero de don Francisco Castella Guitart, cuyo último domicilio conocido era calle Can Francisco, sin número, de Gosol (Lérida), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 102/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Francisco Castella Guitart.

3.º Imponer a don Francisco Castella Guitart una multa de 14.795 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 18 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—13.239-E (65723).

★

Desconociéndose el actual paradero de don Silvestre Alarcón Martínez, cuyo último domicilio conocido era calle San Andrés, 73, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 489/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Silvestre Alarcón Martínez.

3.º Imponer a don Silvestre Alarcón Martínez una multa de 75.075 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 18 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—13.238-E (65722).

Desconociéndose el actual paradero de doña Rosa María Gil Fernández, cuyo último domicilio conocido era calle Antigua Valencia, 116, de Badalona (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 19/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a doña Rosa María Gil Fernández.

3.º Imponer a doña Rosa María Gil Fernández una multa de 77.550 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 18 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—13.236-E (65720).

★

Desconociéndose el actual paradero de don Angel Alonso Romero, cuyo último domicilio conocido era calle Mariscal Cabanes, 46, Badalona (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 18/1985, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Angel Alonso Romero.

3.º Imponer a don Angel Alonso Romero una multa de 82.250 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 18 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—13.237-E (65721).

★

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Moreno Mas, cuyo último domicilio conocido era calle del Box, 12, de Viladecans (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 483/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso

tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Manuel Moreno Mas.

3.º Imponer a don Manuel Moreno Mas una multa de 50.050 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 18 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-13.235-E (65719).

TARRAGONA

Se notifica a Armand Vital Moreau, con carta de identidad belga número AT 152.155, que estuvo domiciliado en Parada S. Pere, Casa Jiménez, de Cambrils (Tarragona), cuyo paradero actual se desconoce, la siguiente notificación de resolución:

En el expediente de infracción administrativa de contrabando 80/84, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos primero y segundo del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Armand Vital Moreau, documento nacional de identidad AT-152.155; Ismael Aragonés Fuertes, documento nacional de identidad 37.198.706, y Jaime Roig, documento nacional de identidad 39.832.243.

Tercero.-Imponer las siguientes multas: A Armand Vital Moreau, 30.835 pesetas; a Ismael Aragonés Fuertes, 30.835 pesetas, y a Jaime Roig, 30.835 pesetas.

Cuarto.-Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar el comiso de la mercancía objeto del expediente, consistente en el caraván marca «Boller», sin placas ni número de chasis.

Los ingresos de las multas impuestas deberán realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrán efectuarse los ingresos con un recargo del 10 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado los ingresos, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tarragona, 9 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-12.678-E (63940).

Se notifica a Arturo Escobar Santo Tomás, documento nacional de identidad 39.114.775, que estuvo domiciliado en Calafell (Tarragona), en calle Angel Guimerá, 29, y cuyo domicilio actual se desconoce, la siguiente notificación de resolución:

En el expediente de infracción administrativa de contrabando 45/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso segundo del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Arturo Escobar Santo Tomás, documento nacional de identidad 39.114.775, y N. Nabil Nached, pasaporte sirio 725801.

Tercero.-Imponer las siguientes multas: A Arturo Escobar Santo Tomás, 283.583 pesetas, y a N. Nabil Nached, 283.583 pesetas.

Cuarto.-Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar el comiso de la mercancía objeto del expediente, consistente en un automóvil, marca «BMW» modelo 30.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente Resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tarragona, 9 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-12.677-E (63939).

Notificación de resolución

En el expediente de referencia, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar no cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en ningún caso número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.-Declarar no responsables de la misma a don Jena Louis Urbain Chaineux (absolución), doña Marianne-Camille Bierley (absolución) y don Adrien de Premontaire (absolución).

Tercero.-Declarar no haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Cuarto.-Declarar no ha lugar el comiso del automóvil, por haberse devuelto a quien acredita ser su legítimo propietario.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los

quince días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tarragona, 13 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-12.825-E (64588).

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Pilar Sarrústegui Unceta, por el presente se la comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1985, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 877/1981 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerla la multa siguiente: 2.500 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere a la inculpada para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste, si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y, si los posee, deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 6 de septiembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-12.510-E (63160).

ALMERIA

Edicto de notificación

Desconociéndose el actual paradero de Mauro Sanz Nieto, Manuel Viguiera (de nacionalidad portuguesa), Juan Manuel Ríos Rubiante, Jesús Rosaura Hernández, Alberto Martín Barbeito Fernández, Alberto López Chouza y Emilio Pereiro Sousa, presuntos inculcados en el expediente de contrabando 12/81 del Tribunal Provincial de Contrabando de Almería, por medio del presente edicto se les hace saber que, habiéndose interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, por Pedro Blanco Caballero, Salvador Blanco Hernández, Alfonso Segura Martínez, Ignacio Santander Moral y Alvaro Martínez Ibarra, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente antes indicado, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Almería, 30 de agosto de 1985.-El Secretario del Tribunal.-Visto bueno, el Presidente 12.355-E (62300).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisariías de Aguas
GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Bornos (Cádiz).

Clase de aprovechamiento: Riego de 1.220 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 750 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir (presa del Pantano).

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Bornos (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de septiembre de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—4.198-D (67551).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial

PAMPLONA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se anuncia la incoación de un duplicado de título de Ingeniero Técnico Industrial (Mecánica), por extravío del que fue expedido con fecha 30 de junio de 1975, a favor de don José Ignacio González Asumendi.

Pamplona, 1 de agosto de 1985.—El Secretario general.—Visto bueno: El Rector.—3.965-D (67806).

Universidades

CORDOBA

Facultad de Medicina

En este centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía, a favor de Don Rafael Lorente Moreno.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Córdoba, 11 de septiembre de 1985.—El Secretario accidental, Antonio Medina León.—4.220-D (63929).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Resolución por la que se notifica a la Empresa «Peña Hipica Reltaj» la Resolución recaída en expediente de sanción por infracción de leyes sociales

De conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por la presente se notifica a la Empresa «Peña Hipica Reltaj», cuyo último domicilio fue Arturo Soria, número 231, 28033-Madrid, de paradero desconocido, la Resolución por la que se impone sanción por infracción de leyes sociales, y cuya parte dispositiva es:

«Este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acuerda eslimar la propuesta de sanción contenida en el acta número 4.509 de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, imponiendo a la Empresa «Peña Hipica Reltaj» una multa de 700.028 pesetas.»

Madrid, 23 de agosto de 1985.—El director general, P. A. (Real Decreto 530/1985), el Subdirector general de Reestructuración de Empresas, Esteban Rodríguez Vera.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, polígono «San Lázaro».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Lumberas de Cameros.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea 20/13 KV, de 199 metros, y montaje de un autotransformador 20/13 KV de 100 KVA, de enlace con línea particular de Pajares y San Andrés.
- Presupuesto: 2.466.633 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en gran vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportu-

nas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.607.

Logroño, 22 de agosto de 1985.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—5.839-15 (63870).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de electrificación de Bergasillas Bajera, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, polígono «San Lázaro».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Bergasillas Bajera y Bergasa.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea a 13,2 KV, de 2.804 metros, con origen en el apoyo número 26 de la línea a C.T. «Bergasa» y final en el C.T. en Bergasillas Bajera, tipo intemperie, de 25 KVA 13.200/380-230-133 V.

Red de distribución en baja tensión posada sobre fachadas o tensada; con conductores de cable trenzado de $3 \times 50 + 1 \times 54,6$ milímetros cuadrados.

- Presupuesto: 8.892.464 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en gran vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.370.

Logroño, 29 de agosto de 1985.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—5.856-15 (64483).

NAVARRA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Lerín (provincia de Navarra).
- Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico zona Ermita de Lerín.
- Características principales: Derivación subterránea, 13,2 KV del apoyo número 61 de la línea «Cárcar-Lerín», de 20 metros, con final en centro de transformación interior de 250 KVA, 13,2-20/0,38 KV, denominado «Ermita», en Lerín, de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», y red de baja tensión de dicho sector.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 6.235.203 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erlotoquieta, 2, y formularse al

mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 19 de agosto de 1985.—El Director provincial.—5.733-15 (62606).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Secretaría General de Pesca Marítima

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de nombramiento de Patrón de Pesca de Gran Altura de don José Pérez Sanromán, expedido por esta Secretaría General en 9 de octubre de 1964, número 5.448, se declara nula y sin valor.

Madrid, 5 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Personal Náutico-Pesquero, Armando Menéndez Vega.—16.205-C (67985).

★

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima de don Santiago Urquidí Basterrechea, expedida por esta Secretaría General en 25 de octubre de 1983, se declara nula y sin valor.

Madrid, 5 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Personal Náutico-Pesquero, Armando Menéndez Vega.—16.206-C (67986).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALGECIRAS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 1985 (punto 4.1), acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación de elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Algeciras (unidad de actuación CR-12 norte y sur de la Guardia Civil).

A virtud de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete a información pública el citado proyecto, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el último («Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial» de la provincia), en que aparezca inserto.

Las áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supone modificación del régimen urbanístico vigente, y que por tanto quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artículo 120 del citado Reglamento, son las siguientes:

Norte: Avenida Virgen del Carmen, en una longitud de 250 metros.

Sur: Polígono «El Calvario», en una longitud de 250 metros.

Este: Avenida Príncipes de España, en una longitud de 30 metros.

Oeste: Carretera nacional 340, en una longitud de 190 metros.

Algeciras, 16 de septiembre de 1985.—El Alcalde, por delegación, el Primer Teniente Alcalde.—4.247-D (67819).

CACERES

El excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1985, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial de la Ordenanza sobre normas mínimas que deben cumplir las guarderías que se pretendan implantar en la ciudad de Cáceres.

El articulado de dicha Ordenanza se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de este excelentísimo Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Cáceres, 24 de julio de 1985.—El Alcalde, Juan Iglesias Marcelo.—7.452-A (67856).

HUESCA

Emisión de deuda pública municipal

Entidad emisora: Excelentísimo Ayuntamiento de Huesca.

Fecha de la emisión: 21 de octubre de 1985.

Importe nominal de la emisión: 325.000.000 de pesetas en títulos de 10.000 pesetas cada uno.

Clases de títulos: Títulos al portador de la deuda pública municipal.

Tipo de emisión: A la par, sin gastos.

Amortización: En diez años a contar de la emisión, mediante 20 reducciones del nominal de cada título, con un año de carencia.

Interés nominal: 13 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, con deducción de la retención correspondiente a cuenta de los impuestos.

Plazo de suscripción abierta: Desde el 21 de octubre al 13 de noviembre de 1985, ambos inclusive.

Autorización: Autorizada la emisión por el Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 29 de agosto y aprobado el contenido del folleto de emisión con fecha 2 de octubre.

Garantías: La Corporación responde con el conjunto de sus bienes.

Entidades colaboradoras para la colocación de los títulos: Caja de Ahorros de Zaragoza Aragón y Rioja y Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en el domicilio de la Corporación.

Huesca, 7 de octubre de 1985.—El Alcalde.—6.372-5 (70544).

CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea de alta tensión y estación transformadora número 219 «Can Puig Ib», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de José Bassols, S. A.», avenida Girona, 2, Olot.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen en el soporte número 5 del doble circuito

Argelaguer I y final en la nueva estación transformadora proyectada en término municipal de Banyoles.

Características principales: Línea alta tensión, aérea, trifásica, de un solo circuito, tensión 25 kV, conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados, longitud 0,442 kilómetros. Estación transformadora: Tipo interior con un transformador de 160 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.687.424 pesetas.

Expediente: 3.173/5-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 4 de septiembre de 1985.—El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Eugenio Domingo Roura.—16.027-C (66875).

ANDALUCIA

Consejería de Economía e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto, de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea Castril-Huésca.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Castril.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,065.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3-U40BS.

Potencia a transportar: 160 KWA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Cooperativa».

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KWA.

Relación de transformación: 15/20 KW ± 5 por 100/220-127 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.644.571 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 3.655/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de julio de 1985.—El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.—6.180-1 (62216).

SEVILLA

Informaciones sobre instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2719/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla-4.
Línea eléctrica:

Origen: Cable entre C. T. «El Carmen» y «Alcalá» y «Ortí».

Final: Centro transformación proyectado.

Término municipal afectado: Alcalá de Guadaira.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,095.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aislamiento seco 3 x 1 x 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: «San Sebastián».

Emplazamiento: Calle San Sebastián.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a nuevas viviendas.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 400 ± 160 KVA.

Relación de transformación: 15.000 ± 5 por 100/398-230-133.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 2.055.000.

Referencia: R. A. T. 12.749.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de junio de 1985.—El Delegado provincial, Faustino Díaz Fernández.—6.181-14 (55345).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2719/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla-4.
Línea eléctrica:

Origen: Cable entre C. T. «Héroes de Toledo» y «Arenal».

Final: Centro transformación proyectado.

Término municipal afectado: Dos Hermanas.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,178.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aislamiento seco 3 x 1 x 150 milímetros cuadrados, aluminio.

Estación transformadora: «Canónigo».

Emplazamiento: Canónigo, en Dos Hermanas.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a nuevas viviendas.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 400 ± 250 KVA.

Relación de transformación: 15.000 ± 5 por 100/398-230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 1.910.000.

Referencia: R. A. T. 12.750.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de junio de 1985.—El Delegado provincial, Faustino Díaz Fernández.—6.182-14 (55346).

EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Autorizaciones administrativas y declaraciones en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

Origen: C. T. Estación en Fregenal de la Sierra.

Final: Apoyo número 7, junto C. T. Incungrasa.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,006.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 x 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Modificación línea actual por construcciones.

Presupuesto: 1.782.674 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.884.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en la calle de Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de julio de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A., el Jefe de la Sección de Industria y Energía, Manuel Pineda López.—6.184-14 (67863).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 118 LAT 44/66 KV, Castuera-Talarrubias.

Final: Apoyo 131 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,957.

Tensión de servicio: 44 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 x 116,2 y 3 x 180 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Término municipal de Castuera y Esparragosa del Caudillo.

Finalidad de la instalación: Desvío línea por construcción presa de la Serena.

Presupuesto pesetas: 17.643.969.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.904.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en la calle de Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de agosto de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando José Gómez Heras.—5.757-15 (63136).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 93, línea Castuera-Cabeza del Buey.

Final: CT que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,306.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 x 31,10 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Puerto Mejoral, 1, junto a escuelas, en Benquerencia de la Serena.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 22/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar viviendas.

Presupuesto en pesetas: 2.170.168.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.906.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en la calle de Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de agosto de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando José Gómez Heras.—5.758-15 (63137).

CÁCERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad

Anónima, con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C.T. Concordia.
Final: C.T. proyectado.
Términos municipales afectados: Cáceres.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 13.200.
Longitud en metros: 113.
Materiales: Conductores aluminio 3 (1 x 150 milímetros cuadrados).

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle del Picadero, Cáceres.
Número de transformador: 1.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 13.200/380-220 V.
Presupuesto en pesetas: 5.117.115.
Finalidad: Atender demanda de suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: AT-4.032.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 30 de agosto de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial.-5.761-15 (63140).

COMUNIDAD DE MADRID

Canal de Isabel II

Consejo de Administración

Sorteo de obligaciones

El día 13 de septiembre de 1985 se ha procedido al sorteo de las obligaciones de este Canal, emisión de 1 de junio de 1954, que han de ser amortizadas a partir del día 1 de octubre de 1985.

El resultado del sorteo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo (teléfono 445.10.00, extensión 349) y en los tablones de anuncios.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.-El Secretario del Consejo, José Antonio Ferrer Sama.-8.388-A (67718).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

PALENCIA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de instalaciones para suministro en régimen de servicio público, de los que es peticionario «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», que se relacionan:

Línea aérea a 20 KV, de 1.842 metros de longitud, en Frómista, carretera de Frómista a Astudillo (NIE-1.830).

Línea aérea a 20 KV, de 1.254 metros de longitud, de Santoyo a Santiago del Val (NIE-1.831).

Variante de la línea aérea a 20 KV «Circunvalación Guardo, Sur», primera fase, acometida subterránea al centro de transformación número 1, para 250 KVA, a 380/220 voltios y red de distribución, en polígono «Las Rozas», Guardo (NIE-1.832).

Línea aérea a 20 KV, de 329 metros de longitud y centro de transformación de intemperie, de 100 KVA, a 380/220 voltios en «Dehesa de Tablares», término de Congosto de Valdavia (NIE-1.833).

Los respectivos proyectos pueden ser examinados en la oficina de esta Delegación Territorial, de la plaza de San Lázaro, número 5, primero.

Las reclamaciones podrán formularse ante esta Delegación Territorial en escrito duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 6 de agosto de 1985.-El Delegado Territorial en funciones, Joego Font Ordóñez.-6.162-15 (67852).

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública las peticiones de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación, todas ellas solicitadas por «Iberduero, Sociedad Anónima» (calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid), para servicio público y con procedencia de materiales nacionales.

Expediente RBT 54/1985:

Lugar: Fompedraza.

Características: Red de baja tensión, trenzada a cuatro hilos, con cable de aluminio aislado, apoyando en fachadas de viviendas, posteletes metálicos y apoyos de hormigón armado.

Presupuesto: 6.126.181 pesetas.

Expediente RBT 55/1985:

Lugar: Torre de Peñafiel.

Características: Red de baja tensión, trenzada a cuatro hilos, con cable de aluminio aislado, apoyando en fachadas de viviendas, posteletes metálicos y apoyos de hormigón armado.

Presupuesto: 2.514.495 pesetas.

Expediente RBT 56/1985:

Lugar: Villalar de los Comuneros.

Características: Red de baja tensión, trenzada a cuatro hilos, con cable de aluminio aislado, apoyando en fachadas de viviendas, posteletes metálicos y apoyos de hormigón armado.

Presupuesto: 7.611.129 pesetas.

Expediente RBT 57/1985:

Lugar: Olmos de Peñafiel.

Características: Red de baja tensión, trenzada a cuatro hilos, con cable de aluminio aislado, apoyando en fachadas de viviendas, posteletes metálicos y apoyos de hormigón armado.

Presupuesto: 2.934.055 pesetas.

Expediente RBT 58/1985:

Lugar: San Pedro de Latarece.

Características: Red de baja tensión, trenzada a cuatro hilos, con cable de aluminio aislado, apoyando en fachadas de viviendas, posteletes metálicos y apoyos de hormigón armado.

Presupuesto: 15.995.000 pesetas.

Expediente RBT 241:

Lugar: La Mudarra-Villalba de los Alcores.

Características: Establecimiento de línea aérea a 20 KV, de trazado sensiblemente paralelo a la carretera de La Mudarra a Villalba de los Alcores, por su lado derecho en dirección al último pueblo indicado. Consta de 13 alineaciones y dos derivaciones: una, en el apoyo 40 a centro de transformación «Segundo Torbio», y otra, en el apoyo 54 a centro de transformación «Rafael Montoya».

Presupuesto: 22.678.990 pesetas.

Expediente 25.242:

Lugar: Medina del Campo.

Características: Establecimiento de línea aérea de doble circuito a 44 KV para alimentación de estación transformadora del «Hospital de Medina», deriva de la línea de 44 KV de la estación transformadora denominada «Sur», apoyo 59, en Medina del Campo, y está formada por tres alineaciones de 393, 572 y 146 metros soportadas por apoyos metálicos.

Presupuesto: 6.828.545 pesetas.

Expediente 25.243:

Lugar: Boecillo.

Características: Línea aérea a 20 KV, derivando de la línea de circunvalación a Boecillo, con un solo vano de 60 metros.

Centro de transformación de 25 KVA sobre dos apoyos de hormigón de 13 metros, para 20/13,8/0,380/0,222 KV.

Red de baja tensión con dos líneas: Una de 60 metros, alimentando a la línea de baja tensión ya existente, con un apoyo de 9 metros. Otra de 270 metros, para armario de urbanización, aérea.

Presupuesto: 2.019.076 pesetas.

Expediente 25.244:

Lugar: Peñafiel.

Características: Instalación cable subterráneo a 20 KV, entre los centros de transformación denominados «Soria» y «San Fructuoso», con tres conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, para una tensión máxima de 20 KV. La longitud de la instalación es de 452 metros.

Presupuesto: 4.403.772 pesetas.

Expediente: 25.249:

Lugar: Valdestillas.

Características: Variación en el trazado de la línea a 20 KV Matapozuelos-Valdestillas y de la derivación del centro de transformación de don José Escudero y otros. Se reemplazará la alineación única entre los apoyos 2 y 6 por una sucesión de tres alineaciones, soportadas por apoyos metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 1.556.961 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Territorial sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 24 de julio de 1985.-El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.-5.716-15 (62415).

BANCO DE ESPAÑA

SEVILLA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de alhajas, número 442 de pesetas nominales 1.000, expedido por el Banco de España de Sevilla a favor de doña Juana Aguilar García Romero, viuda, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento, dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 11 de septiembre de 1985.-El Secretario.-4.299-D (69020).